

**CONCURSO INVESTIGADORES ASOCIADOS CON UNIVERSIDADES
CONVOCATORIA – INAs16
BASES**

DEFINICION

El Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) ha establecido la figura de “Investigador Asociado” para docentes investigadores de Universidades Públicas Nacionales o Provinciales con sede en la Provincia de Buenos Aires que tengan dedicación a la investigación y estén interesados en ser evaluados para ser considerados Asociados a la CIC.

Los Investigadores Asociados a la CIC no tendrán ninguna relación de dependencia con la Comisión, pero podrán ser reconocidos con la categoría equivalente que resulte de las evaluaciones para todos los subsidios/convocatorias de instrumentos de financiación de la CIC.

OBJETO

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) llama a Concurso a Investigadores de Universidades Nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires para acceder a la condición de “Investigador Asociado CIC”.

El resultado de las evaluaciones por las Comisiones Asesoras Honorarias, la Junta de Calificaciones y el análisis del Directorio de la CIC permitirá asignar el carácter de Investigador Asociado en un estatus equivalente, en cuanto a los requisitos científicos, a una de las categorías previstas en la Ley de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Decreto Ley 9688/81 y Modificatorias, en adelante "la ley"; Decreto Reglamentario 37/83, en adelante "el decreto").

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- § El aspirante debe ser docente-investigador en una Universidad Pública Nacional o Provincial con sede en la Provincia de Buenos Aires.
- § El aspirante no podrá pertenecer a la Carrera del Investigador ni del Personal o Profesional de Apoyo de CIC ni CONICET.
- § El aspirante deberá indicar la categoría equivalente de Investigador CIC a la que se presenta.
- § La presentación deberá estar avalada por la autoridad máxima del lugar de trabajo propuesto para realizar su actividad de Investigación y de la Universidad en la que sea docente-investigador.
- § Presentación en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas en la CIC o despachadas por correo con posterioridad a la fecha de cierre de la misma o recibidas por correo transcurrido el plazo señalado como límite para ello.
- § Los aspirantes que se presenten en esta convocatoria, deberán ser argentinos nativos, por opción o naturalizados, o extranjeros que presenten carta de ciudadanía; poseer el grado académico universitario máximo; indicar el lugar donde realiza sus trabajos de investigación.

PRESENTACIÓN

Periodo de inscripción: del 16 al 30 de junio de 2016 a las 12 horas.

Obtención de la documentación: los formularios y bases de este concurso se podrán obtener en la página WEB de la CIC (www.cic.gba.gob.ar).

Entrega de la documentación: la presentación deberá hacerse personalmente en el Departamento Seguimiento de la Actividad Científica de la sede central de la CIC o remitirse por correo postal a la calle 526 entre 10 y 11 (1900) La Plata, en un sobre dirigido a "Comisión de Investigaciones Científicas, Departamento Seguimiento de la Actividad Científica", con la leyenda "Concurso Investigadores Asociados INAs16". Para los envíos por correo postal y a los efectos del cumplimiento del plazo de presentación, se considerará la fecha de envío que figure en el matasellos, siempre que la correspondencia sea recibida dentro de los 10 días corridos subsiguientes a la fecha de cierre de la convocatoria.

Contenido de la presentación: las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Nota al Sr. Presidente.
2. Formulario de presentación completo.
3. CV del postulante en formato SIGEVA o CVAr.
4. Currículum del Director propuesto, si corresponde a la categoría a la que aspira.
5. Nota de aceptación del Director propuesto (1), si corresponde a la categoría a la que se aspira.
6. Nota del Director del Centro o Lugar de Trabajo, autorizando la realización del plan de trabajo en el mismo, con el aval de la Universidad en la que sea docente-investigador.
7. Certificado de cargo docente actual.
8. Fotocopias legalizadas del Título Universitario de grado y del Título máximo.
9. Fotocopia anverso y reverso del documento nacional de identidad.
10. Toda otra documentación que considere pertinente.

Forma de la presentación: los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, en el orden que se indica, perforados y sujetos dentro de una carpeta de cartulina en cuyo rótulo figure la leyenda "Concurso Investigadores Asociados INAs16" y el apellido y nombres del aspirante. Los documentos correspondientes a los puntos "2", "3" y 4 del listado del punto anterior, deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato punto doc zipeado, a la dirección concursoinas2016@cic.gba.gob.ar, consignando en "asunto" el texto "concurso" seguido del apellido y nombres del aspirante.

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de los aspirantes será realizada por las Comisiones Asesoras Honorarias y la Junta de Calificaciones de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Antecedentes del candidato
2. Antecedentes del Director (si corresponde)
3. Calidad y factibilidad del Plan de Trabajo
4. Condiciones del lugar de trabajo en relación al plan presentado

La aplicación de estos criterios permitirá a la Junta de Calificaciones establecer el conjunto de aspirantes que reúnen las condiciones mínimas de elegibilidad.

¹ Sólo cuando el carácter multidisciplinario del plan de trabajo lo justifique, se aceptará la propuesta de un co-director. En tal caso, se requerirá la presentación del respectivo currículum y de la nota de aceptación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Entre los aspirantes considerados elegibles por las Comisiones Asesoras y la Junta de Calificaciones, el Directorio resolverá la adjudicación considerando para esto las prioridades temáticas y la distribución regional y por Universidad.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los seleccionados como Investigador Asociado CIC:

- § No tendrán relación de dependencia laboral con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), ni recibirán de ésta remuneración alguna.
- § Deberán citar a la CIC en los trabajos y publicaciones que realicen.
- § Podrán solicitar subsidios en las convocatorias que oportunamente se realicen, en las mismas condiciones que los Investigadores CIC que están en planta.
- § Mantendrán su carácter de Investigador Asociado CIC mientras tengan dedicación a la investigación en su Universidad y aprueben los Informes Científicos que oportunamente se les soliciten.